



RESOLUCION RECTORAL N° 167

FECHA: 12/09/2016

“Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual de impresos y publicaciones en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal

EL suscrito Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo de Reglamento N° 02 del 07 de abril de 2016 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV”.

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este la adquisición de impresos y publicaciones.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 02 del 07 de abril de 2016.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de Conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación, conforme al decreto 1510 de 2013.
4. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de tres (3) días la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° JDC2016-016 para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones de impresos y publicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. El presupuesto asignado para impresos y publicaciones es de dos millones novecientos cuarenta mil pesos \$ 2.940.000 según disponibilidad presupuestal N° 58.

ARTICULO TERCERO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis y cobertura de riesgos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

ARTICULO CUARTO. El cronograma que regirá el proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	12 de septiembre de 2016	Página Web -SECOP
Plazo final para entrega de las propuestas	14 de septiembre de 2016	Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 8:00 am a 10:30 pm Calle 65AA No 36-39
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	15 de septiembre de 2016 12:30 pm	Rectoría y Consejo Directivo: (comité de compras)
Resolución de Adjudicación	15 de septiembre de 2016 1:30 pm	Rectoría
Firma del contrato	16 de septiembre de 2016	Rectoría

ARTICULO QUINTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL** ubicada en la Dirección calle 65 AA N° 36-39 Medellín, teléfono 2840808, en la Rectoría de la Institución Educativa.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 12 días del septiembre de 2016.

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL